



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

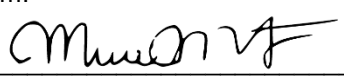
AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00216-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por SONIA ELENA SANTAMARIA MEJIA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., y COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS, el despacho se abstiene de pronunciarse respecto a la renuncia a poder allegada por la apoderada de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por cuanto terminado el presente proceso se dispuso el archivo del mismo, decisión que en firme no permite adelantar actuación alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 166 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de octubre de 2023 a las 8 a.m.
La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f3a9a56d2db67a7d25ef8d37fe00f1d2ba724a7df6adcd1f8bddec32e3955d3**

Documento generado en 18/10/2023 01:41:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>